

PROGRAMA DOCENTIA-UCM PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ's)

Curso 2020-2021



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ÍNDICE

SOBRE EL PROGRAMA	2
¿Qué es el Programa DOCENTIA-UCM?	2
¿Qué objetivos tiene?.....	2
¿Qué unidad es responsable de su gestión?.....	3
¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa?	3
SOBRE LA PARTICIPACIÓN	3
¿Es obligatoria la participación?	3
¿En qué consiste el proceso de evaluación?.....	4
¿De qué forma se comunican los plazos de las distintas fases del proceso?	4
¿Con qué periodicidad se evalúa a cada profesor?	5
¿Qué debo hacer para solicitar mi participación en el programa?.....	5
¿Quién tiene que participar en el Plan Anual de Encuestas?.....	5
¿Para solicitar la evaluación docente debería también inscribirme en el Plan Anual de Encuestas?	6
¿Qué modelos de evaluación recoge la convocatoria actual?	6
¿Qué actividades docentes puedo someter a evaluación?	7
¿Hay un mínimo de docencia que deba solicitar para evaluarme?	8
SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN	8
¿Cuáles son las dimensiones objeto de evaluación?.....	8
¿Qué fuentes de información se utilizan para realizar la evaluación?	8
¿Cuáles son las ponderaciones de las diferentes fuentes de información?	9
¿Cuándo tengo que realizar el Auto-informe del Profesor?	9
¿Qué se evalúa en el Auto-informe del Profesor del modelo DOCENTIA-UCM?	9
¿Quién lleva a cabo la evaluación?	11
SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	11
¿Qué resultados puedo obtener?	11
¿Cómo se me comunica el resultado de mi evaluación?	12
¿Se comunica el resultado de mi evaluación a las autoridades académicas?.....	12
¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el informe final que se me ha enviado?.....	12
¿Qué consecuencias tiene el programa de evaluación?	13
¿Qué consecuencias tienen las evaluaciones “no positivas”?	13
¿Qué pasa si no participo en el programa?	14
SOBRE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DOCENTIA-UCM	14

¿En qué dirección web tengo que entrar para realizar la inscripción en la plataforma informática?.....	14
¿Qué hago si tengo algún problema o dudas cuando esté cumplimentando la inscripción o el auto-informe?	15
¿Una vez realizada la inscripción puedo hacer modificaciones sobre la misma?	15
¿Qué formato deben tener los archivos de los documentos acreditativos de los méritos docentes?.....	15

SOBRE EL PROGRAMA

¿Qué es el Programa DOCENTIA-UCM?

Es el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de nuestra universidad y pretende reconocer la misma en el conjunto de las actividades que éste realiza dentro de la UCM.

El Programa DOCENTIA-UCM constituye la especificación particular del programa DOCENTIA (diseñado por la ANECA y desarrollado en colaboración con las agencias de calidad autonómicas) en la Universidad Complutense de Madrid. Por tanto, recoge los elementos y especificaciones fijados con carácter general por el programa y contextualiza la evaluación de la actividad docente en el escenario concreto de nuestra universidad y de sus políticas de calidad.

¿Qué objetivos tiene?

El objetivo del programa es la mejora continua de la formación impartida a sus estudiantes y, por consiguiente, garantizar la calidad de los programas formativos para la consecución de los logros de aprendizaje establecidos en las titulaciones impartidas en la UCM.

A nivel del profesorado, este programa debe ayudarle a reflexionar sobre sus labores docentes, estimulándole a actualizar sus conocimientos y mejorar sus métodos de enseñanza, a introducir innovaciones docentes acordes al nuevo contexto educativo y a participar en actividades institucionales encaminadas a la mejora de la docencia.

Trata por tanto de ser un modelo orientado al reconocimiento de las buenas prácticas y a la mejora de la docencia y favorecer la cultura de la calidad alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos de la institución.

Igualmente pretende situar la evaluación de la actividad docente del profesorado en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, alineándola con los criterios de garantía de la calidad de las titulaciones universitarias y favorecer el proceso de toma de decisiones informadas en el ámbito de la política de profesorado.

¿Qué unidad es responsable de su gestión?

La unidad técnica responsable de la gestión del programa DOCENTIA es la Oficina para la Calidad dependiente del Vicerrectorado de Calidad de la UCM.

Tanto la Oficina para la Calidad como el Vicerrectorado están ubicados en el Edificio de Estudiantes de la UCM (Avda. Complutense, s/n).

¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa?

La información completa y detallada sobre el programa DOCENTIA puede ser consultada en la página Web www.ucm.es/programadocentia.

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, los profesores podrán ponerse en contacto con la Oficina para la Calidad a través de los teléfonos 91-3947179/1832 o a través del correo electrónico docentia@ucm.es

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

¿Es obligatoria la participación?

La evaluación docente tiene carácter obligatorio y es de aplicación a todo el personal docente e investigador de la UCM, sea cual sea su categoría académica y su dedicación.

Quedan excluidos de la evaluación obligatoria los profesores asociados pertenecientes a los hospitales universitarios de la UCM, dado que la regulación de esta figura se ve reflejada en los convenios establecidos entre las autoridades sanitarias y la Universidad. No obstante, si alguno de estos profesores quisiera participar en el programa de evaluación docente de la UCM, podrá solicitarlo de manera voluntaria.

Se ha establecido igualmente un régimen excepcional para el profesorado que se encuentre en circunstancias que afectan de modo sustancial a su dedicación docente.

¿En qué consiste el proceso de evaluación?

El proceso de evaluación consiste en la integración de todos los elementos del modelo en un periodo de tres años. Así cada tres años el profesor tendrá que someter su actividad docente a evaluación. Esta evaluación supone la combinación de diversas evidencias:

- Se integrarán las respuestas de las encuestas de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado de los últimos tres años.
- El profesor cumplimentará un Auto-informe.
- Las autoridades académicas (Decanatos y direcciones de Departamento) cumplimentaran sus respectivos Informes.
- Bases de datos de la Universidad.



¿De qué forma se comunican los plazos de las distintas fases del proceso?

El Vicerrectorado de Calidad desarrolla cada año académico un plan de comunicación a través de la página web de la UCM y a través del correo electrónico del PDI y del alumnado de la UCM. En estas comunicaciones se explicitan todos los plazos de las distintas fases a las que hace referencia el procedimiento de evaluación de la actividad docente.

Es decir, todas las fases y procedimientos para la evaluación de la actividad docente se hacen públicos para el conocimiento de la comunidad universitaria, tanto colectiva

como individualmente, a todos los agentes implicados (el profesorado, los estudiantes, las autoridades académicas, etc...). Todo el proceso pretende ser transparente.

¿Con qué periodicidad se evalúa a cada profesor?

La evaluación DOCENTIA-UCM se realiza cada **tres cursos académicos**. Así el docente que haya obtenido una evaluación positiva no tendrá que someterse a una nueva evaluación hasta que transcurran tres nuevos cursos académicos desde el último en que haya sido evaluado.

Las bajas laborales, licencias y años sabáticos, ya sean por cargo académico u otras razones, no son consideradas en el cómputo general del periodo de docencia que determina la siguiente evaluación obligatoria.

No obstante, todos los cursos académicos, **todo el profesorado** tiene que participar en el Plan Anual de Encuestas del Alumnado sobre la Actividad Docente del Profesorado.

¿Qué debo hacer para solicitar mi participación en el programa?

Una vez publicada la correspondiente convocatoria y, dentro del plazo establecido en la misma, los profesores deberán inscribirse en la plataforma informática DOCENTIA-UCM.

Las inscripciones, tanto para participar en el Plan Anual de Encuestas como para participar en el programa DOCENTIA-UCM, se realizarán a través de la plataforma DOCENTIA-UCM, accesible desde la página <https://docentia.ucm.es>.

Para acceder a la plataforma informática DOCENTIA-UCM, los profesores deberán introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña (ver la Guía DOCENTIA-UCM para el Profesorado).

¿Quién tiene que participar en el Plan Anual de Encuestas?

Todos los cursos académicos, **todo el profesorado tiene la obligación de participar** en el Plan Anual de Encuestas del Alumnado sobre la Actividad Docente del Profesorado. Dicha participación tiene como objetivo recoger las valoraciones del alumnado sobre la actividad docente del profesorado, a lo largo del periodo de tres cursos que será objeto de evaluación.

Los resultados de las encuestas, recogidos anualmente, son integrados cada tres cursos académicos para cada profesor. Esta información se agrega a otras evidencias contempladas en el modelo de evaluación en el momento que corresponda a cada profesor evaluarse.

Para que las encuestas de una actividad docente sean consideradas válidas será necesario que sean respondidas por un mínimo del 15% de los estudiantes matriculados.

¿Para solicitar la evaluación docente debería también inscribirme en el Plan Anual de Encuestas?

En cualquier caso, deberá inscribirse, obligatoriamente, en el Plan Anual de Encuestas.

¿Qué modelos de evaluación recoge la convocatoria actual?

En el presente curso el profesorado podrá participar en el Programa Docencia, bajo las condiciones que se determinan a continuación:

- Participación en el programa **DOCENTIA-UCM**:

Se incorporarán a esta modalidad los profesores que cumplan con alguno del conjunto de criterios establecidos a continuación:

1. Haber participado en el Plan Anual de Encuestas en los dos cursos inmediatamente anteriores (2018-2019 y 2019-2020), teniendo resultados de la menos una encuesta válida sobre su actividad docente en cada uno de los dos cursos.
2. Haber participado en el programa Docencia en extinción en los dos cursos inmediatamente anteriores (2018-2019 y 2019-2020), obteniendo un informe final al completar todo el proceso.
3. Haber participado en el programa Docencia en extinción en el curso 2018-2019, obteniendo un informe final al completar todo el proceso y en el Plan Anual de Encuestas en el curso 2019-2020, teniendo resultados de al menos una encuesta válida sobre su actividad docente.

4. Haber participado en el Plan Anual de Encuestas en el curso 2018-2019 teniendo resultados de al menos una encuesta válida sobre su actividad docente, y en el Programa Docentia en extinción en el curso 2019-2020, obteniendo un informe final al completar todo el proceso.

Los profesores que en los cursos 2018-2019 o 2019-2020 hubieran estado exentos de su participación en Docentia, no hubieran participado en el programa o tuvieran PAE no válido, la evaluación se completará con los resultados de las encuestas o de la evaluación de los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018, si las tuvieran.

¿Qué actividades docentes puedo someter a evaluación?

Aquellas que sean evaluables y estén reflejadas en GEA (programa de Gestión Académica en el que se registran todas las actividades docentes realizadas en la UCM).

Es evaluable, a efectos del programa, y por lo tanto está incorporada en el Plan Anual de Encuestas, principalmente la actividad docente referida en GEA como teórica y/o práctica (incluyendo también en esta última categoría las prácticas clínicas de los estudios de Enfermería, Medicina, Odontología y Óptica), de laboratorio, seminario o taller.

Se excluyen otras actividades tales como las correspondientes a tuteladas académicas (dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales), clínica, salidas (exceptuando las salidas al campo de la Facultad de CC. Biológicas y de la Facultad de CC. Geológicas), o practicum.

Dentro de las categorías citadas, son evaluables aquellas actividades docentes que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Supongan al menos 1,2 créditos del Plan de Dedicación Académica del profesor
- Tengan al menos 5 alumnos matriculados.

En el marco de estas condiciones, es el profesor el que elige y selecciona anualmente las actividades docentes concretas, de entre las registradas en GEA por cada Facultad, que desea incluir en la evaluación y que por tanto incorpora en su inscripción en el Plan Anual de Encuestas.

Para que una encuesta sea considerada como válida deberá ser respondida por, al menos, el 15% de los estudiantes matriculados en la asignatura objeto de evaluación.

¿Hay un mínimo de docencia que deba solicitar para evaluarme?

En el conjunto del periodo de evaluación del Programa DOCENTIA-UCM (tres años) el profesor deberá someter a evaluación un mínimo del 50% de su docencia (que se corresponda con la definición de la docencia evaluable en el programa).

Si el profesor aspira a la categoría de “Excelente” deberá someter al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de tres años.

SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN

¿Cuáles son las dimensiones objeto de evaluación?

El modelo de evaluación de la actividad docente contempla cuatro dimensiones generales para el análisis y valoración de la actuación del profesorado:

1. Planificación y organización de la docencia.
2. Desarrollo de la enseñanza.
3. Resultados.
4. Procesos de reflexión, mejora y actualización de la actividad docente.

Para cada una de las dimensiones contempladas se especifican un conjunto de indicadores que reflejan los diferentes aspectos de la actividad docente asociados a cada una de ellas.

¿Qué fuentes de información se utilizan para realizar la evaluación?

La evaluación se lleva a cabo integrando diversos elementos y fuentes de información:

- a) Las bases de datos de la Universidad.
- b) Los datos y valoraciones aportados por el profesorado en el auto-informe.
- c) El informe de los responsables académicos del Centro al que está adscrito el profesor.
- d) El informe del Departamento al cual está adscrito el profesor.
- e) La información recogida a través del *“Plan anual de encuestas sobre la actividad docente del profesorado”* durante el periodo de tres años.

¿Cuáles son las ponderaciones de las diferentes fuentes de información?

FUENTES	Porcentaje
Bases Universidad	3%
Profesor	27,50%
Autoridades académicas	4%
Estudiantes	65,50%

¿Cuándo tengo que realizar el Auto-informe del Profesor?

Los profesores que hayan solicitado evaluarse recibirán un mensaje comunicándoles el plazo establecido para realizar el auto-informe.

Durante ese periodo los profesores deberán cumplimentar su Auto-informe a través de la plataforma DOCENTIA de la UCM, desde la página <https://docentia.ucm.es>.

El auto-informe del profesor incorpora en el proceso de evaluación de las actividades docentes la valoración del propio evaluado, de modo que se facilita una reflexión articulada y sistemática sobre la propia actividad docente. Además, el profesor aporta la información relativa a su participación en actividades de innovación y actualización docente.

¿Qué se evalúa en el Auto-informe del Profesor del modelo DOCENTIA-UCM?

En el auto-informe se evalúa la reflexión del profesor sobre sus actividades docentes y las actividades de innovación y actualización que está en condiciones de acreditar. Está formado por tres componentes que son:

- Cuestionario cuantitativo de autoevaluación. Es un instrumento de apoyo para la reflexión. El profesor debe contestar a un cuestionario idéntico que el empleado por los estudiantes para valorar su actividad docente. Aunque debe cumplimentarse no tiene ninguna puntuación asignada, es decir, no aporta ni resta puntos a la puntuación total del profesor. Sin embargo, es importante tenerlo en cuenta en la respuesta al cuestionario cualitativo de autoevaluación.

- Cuestionario cualitativo de autoevaluación. Cuestionario que solicita al profesor que analice su actividad docente, explicando por escrito sus fortalezas y las acciones de mejora que identifica en su propia práctica docente.
- Méritos docentes acreditados. El profesor debe presentar participaciones en proyectos de mejora e innovación docente y en actividades de formación docente, la autoría de publicaciones docentes y la participación como ponente en congresos, jornadas o seminarios sobre docencia universitaria y/o innovación docente en la universidad. Incluirá una declaración jurada de la veracidad de los datos aportados. Asimismo, para garantizar la fiabilidad de los mismos se procederá a su comprobación mediante un sistema de muestreo aleatorio de los profesores evaluados.

Tiene una descripción detallada de los componentes del auto-informe en la convocatoria y en la documentación del Programa DOCENTIA-UCM. Concretamente, en los *anexos II, III y IV de la convocatoria encontrará el cuestionario cuantitativo, el cuestionario cualitativo y la rúbrica de codificación, respectivamente*. Accesible desde www.ucm.es/programadocentia.

El auto-informe es evaluado por un equipo de evaluadores que tiene como referentes para su valoración, los siguientes:

- En el cuestionario cualitativo de autoevaluación, las rúbricas de codificación del cuestionario cualitativo de autoevaluación del profesor (puede verse en el Anexo IV de la convocatoria. Descriptores 4.1 y 4.2)
- En el apartado de méritos docentes acreditados, el protocolo de asignación de puntuaciones puede verse en el Anexo VIII de la convocatoria (Descriptores definidos por la posesión de méritos docentes acreditados: 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6).

El auto-informe del profesor se encuadra dentro de la dimensión “Procesos de reflexión, mejora y actualización de la actividad docente”, representando el 27,50% de la puntuación total final que un profesor obtiene en DOCENTIA-UCM.

Los profesores que participan en el Programa DOCENTIA-UCM durante tres cursos y no realizan el correspondiente Autoinforme, serán evaluados con los datos que disponga el Vicerrectorado de Calidad.

¿Quién lleva a cabo la evaluación?

Las comisiones de evaluación implicadas en el Programa DOCENTIA-UCM son:

- La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado
- El equipo de evaluación por pares.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado. Es una comisión designada por la Comisión de Calidad de la UCM encargada de supervisar y validar el proceso de desarrollo y los resultados del Programa DOCENTIA-UCM.

El equipo de evaluación por pares. Los auto-informes del profesorado son valorados por un equipo de evaluadores conformado anualmente para tal fin. Dicho equipo es designado por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, que es también responsable de organizar y supervisar su trabajo evaluativo. El equipo de evaluadores está formado cada año por profesorado de la UCM perteneciente a distintas categorías docentes y ramas de conocimiento, con el fin de garantizar la suficiente heterogeneidad.

La composición y funciones detalladas de ambas comisiones pueden verse en www.ucm.es/programadocentia.

SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

¿Qué resultados puedo obtener?

El modelo contempla cinco categorías de desempeño docente en las que calificar al profesorado:

- Evaluación Excelente
- Evaluación Muy Positiva
- Evaluación Positiva
- Evaluación No positiva
- Evaluación Negativa

La valoración final se realiza atendiendo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes dimensiones del modelo, en función del peso de las mismas. Además, para obtener la categoría de “Excelente” el profesor debe haber sometido al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de tres años considerado.

Evaluación Excelente: Si obtiene 90 puntos o más en la puntuación total

Evaluación Muy Positiva: Si obtiene entre 70 y 89,99 puntos

Evaluación Positiva: Si obtiene entre 50 y 69,99 puntos

Evaluación No Positiva: Si la puntuación es menor de 50 puntos

Evaluación Negativa: Si no se participa en el Programa durante tres cursos consecutivos sin causa justificada (baja médica, sabático, cargo académico)

¿Cómo se me comunica el resultado de mi evaluación?

Cada profesor dispone de un informe de resultados individualizado. En dicho informe consta la puntuación global de la evaluación y las correspondientes a las distintas dimensiones del modelo, así como las propuestas específicas para la mejora de la actividad docente, en caso necesario.

Los Informes finales de resultados de la evaluación docente de todos los profesores están disponibles en la plataforma informática DOCENTIA de la UCM, desde donde pueden ser descargados.

¿Se comunica el resultado de mi evaluación a las autoridades académicas?

Se envía a los Decanos/as y Directores/as de Departamento una información individualizada de los resultados alcanzados por sus profesores evaluados, con el fin de que estos responsables académicos dispongan de la información para realizar el seguimiento de la calidad del profesorado.

También se envía a los responsables académicos de los Centros una información agregada de los resultados alcanzados por los profesores de cada una de las facultades.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el informe final que se me ha enviado?

El profesorado en desacuerdo con la valoración otorgada podrá presentar reclamación dentro de un plazo de 20 días naturales, a través del registro de la UCM, ante el/la Presidente/a de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, el cual enviará dicha

reclamación a la Comisión de Reclamaciones de este órgano colegiado para su resolución.

No podrán ser objeto de reclamación las encuestas de los estudiantes ni el auto-informe del profesor. No obstante, sí pueden ser objeto de corrección por la existencia en los mismos de algún error material, de hecho o aritmético.

El profesorado en desacuerdo con la resolución de la Comisión de Reclamación podrá presentar recurso de Alzada ante el Rector.

¿Qué consecuencias tiene el programa de evaluación?

Una evaluación sin consecuencias puede dificultar la consecución del objetivo de mejora continua, no dotar de credibilidad suficiente al proceso, desmotivar a los implicados y no corregir las deficiencias existentes.

En este sentido, las decisiones derivadas del Programa DOCENTIA-UCM están alineadas con las finalidades de la evaluación. Cuatro son los tipos de consecuencias:

- El reconocimiento de las prácticas excelentes, definidas por una valoración “excelente”. Estos certificados se entregan en uno de los actos académicos que organice la UCM anualmente.
- Se crea el denominado “**Tramo DOCENTIA-UCM**”. Es un periodo de seis años que está formado por dos evaluaciones acumuladas del programa DOCENTIA-UCM. Este tramo se reconocerá con dos evaluaciones calificadas de al menos como “positivas”.
- Se crea el “**Reconocimiento a la Excelencia DOCENTIA-UCM**”. Para llegar a obtener este reconocimiento se debe haber obtenido, al menos, una evaluación “excelente” y ninguna “no positiva” en el periodo de seis años que abarca el Tramo DOCENTIA-UCM.
- La UCM contará con un Plan de Formación del Profesorado. De esta forma se proporcionará a los profesores de bajo desempeño docente oportunidades para que mejoren sus competencias mediante planes formativos adecuados y específicos con relación a las necesidades detectadas.

¿Qué consecuencias tienen las evaluaciones “no positivas”?

Si como resultado del proceso de evaluación ha obtenido una evaluación “no positiva” deberá someter su actividad docente a evaluación en el año siguiente. Si en el curso

académico siguiente obtiene una evaluación positiva, continúa su proceso de evaluación del tramo, realizando la siguiente evaluación tres años más tarde. No podrá optar al **“Reconocimiento a la Excelencia DOCENTIA-UCM”** en ese tramo.

Si como resultado del proceso de evaluación ha obtenido dos evaluaciones “no positivas” consecutivas en el transcurso del tramo DOCENTIA-UCM, tendrá necesariamente que realizar actividades formativas con el fin de que mejoren sus competencias en relación a las necesidades detectadas en su evaluación.

¿Qué pasa si no participo en el programa?

Si no realiza las actuaciones requeridas para su participación efectiva en el Programa DOCENTIA-UCM, es decir, no hubiera participado en el Plan Anual de Encuestas de los estudiantes en los primeros tres años en el cuarto año será automáticamente valorado con una “Evaluación negativa”, siendo preceptiva la realización de formación en el curso académico siguiente.

SOBRE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DOCENTIA-UCM

¿En qué dirección web tengo que entrar para realizar la inscripción en la plataforma informática?

La inscripción en el programa se hace vía Web, a través de la plataforma informática DOCENTIA-UCM, accesible desde el siguiente enlace: <https://docentia.ucm.es>

Las inscripciones, tanto para participar en el Plan Anual de Encuestas como para participar en el programa DOCENTIA-UCM se realizan a través de esta plataforma informática.

Igualmente se realiza, también a través de esta plataforma, el auto-informe del profesor y se adjuntan los documentos acreditativos de los méritos docentes alegados por el mismo, en los periodos que se indiquen en cada caso.

¿Qué hago si tengo algún problema o dudas cuando esté cumplimentando la inscripción o el auto-informe?

Si cuando esté cumplimentando la inscripción o el auto-informe tiene algún problema con la plataforma informática o si tiene alguna duda en su realización, puede ponerse en contacto con el personal que gestiona el programa en la Oficina para la Calidad a través de los teléfonos 91-3947179/1832 o a través del correo electrónico docentia@ucm.es

¿Una vez realizada la inscripción puedo hacer modificaciones sobre la misma?

Una vez cumplimentada la inscripción se podrán hacer modificaciones sobre la misma durante todo el tiempo que permanezca abierto el plazo de la correspondiente convocatoria (primera o segunda).

- En el plazo correspondiente a la segunda convocatoria se podrán realizar modificaciones sobre lo indicado en la primera convocatoria, siempre y cuando no se refiera a actividades cuyas encuestas ya han sido realizadas. Concretamente se puede:
 - Añadir nuevas actividades docentes.
 - Suprimir algunas de las actividades docentes ya seleccionadas.

En cuanto al auto-informe del profesor, siempre que se esté dentro del plazo establecido, también se podrá acceder a la aplicación para incluir nueva información y/o modificar la ya introducida.

¿Qué formato deben tener los archivos de los documentos acreditativos de los méritos docentes?

La documentación justificativa de los méritos docentes debe incorporarla a la plataforma informática DOCENTIA-UCM. Los archivos deben estar en **formato PDF**. Para ello debe acceder a la plataforma y en el menú **Acreditación de méritos docentes** incluir los archivos en los apartados que correspondan.

Puede realizar modificaciones sobre su justificación de méritos en cualquier momento dentro del plazo establecido.